

CONSTANCIA SECRETARIA-

Pasa proceso a Despacho indicando que revisado el portal de títulos judiciales, si títulos pendiente de pago, por cuenta del presente asunto.

Armenia Q., 19 de marzo de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTES: DANIEL ARREDONDO.
DEMANDADO: OSCAR VALERA OBREDOR
RADICACIÓN: 6300140030082016-00364-00

Una vez revisado el plenario, así como el memorial presentado por la parte actora, y toda vez, que ya se encuentra aprobada la liquidación del crédito, se autoriza la entrega de títulos judiciales a la parte ejecutante, hasta la concurrencia del crédito y las costas. Por secretaría óbrese de conformidad, informando al peticionario sobre el procedimiento para el cobro de los títulos judiciales.-

De otro lado, se autoriza el envío del expediente digital al apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24/03/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

lmca

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee57eb6cfee8faabd1883d10a66a7158069045683d3bc87e2573be569325b2eb**

Documento generado en 23/03/2021 10:00:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>